



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0001494/2020 - ASIGNACION BECAS ESTIMULO A ESTUDIANTES AÑO 2020

---

**VISTO:**

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC: 0001494/2020, por el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, eleva listado de Altas de Becarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Alumnos seleccionados cumplirán sus tareas en los turnos mañana y tarde, justificando dicho pedido en la falta de personal para el cumplimiento de las tareas que se desarrollan en distintos sectores de esta Institución.

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de Alumnos que se desempeñarán como Becarios, resultando seleccionados:

- SECRETARIA ACADEMICA:
  - GODOY, Gonzalo Nicolás – DNI N° 39.173.771, a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/12/2020.
  - BELTRAMONE, Agostina – DNI N° 38.180.739, a partir del 12/08/2019 y hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 y hasta el 11/07/2020.
- COORDINACION ASUNTOS INSTITUCIONALES:
  - LUDUEÑA, Andrés – DNI N° 40.403.369, a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/12/2020.
- COORDINACION DE COMUNICACION:
  - ACHAVAL, Karen Daniela – DNI N° 40.520.851, a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/12/2020.
  - TILLOUS, Ana – DNI N° 38.107.734, a partir del 01/02/2020.
  - WILBERGER FURCH, Gloria – DNI N° 38.037.658, a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/12/2020.
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:
  - FRANCO GARGIULO, Giuliana – DNI N° 39.206.287, a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/12/2020.

Que la designación de los Alumnos Becarios se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir de la fecha que en cada caso se ha

consignado en el párrafo anterior.

Que los Alumnos involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 12.182,28 – aprobada por Resolución Decanal Número RD-2020-139-E-UNC-DEC#FAUD; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo por el periodo desde el 01/02/2020 hasta el 31/12/2020, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

| <b>D.N.I. N°</b> | <b>APELLIDO Y NOMBRES</b> | <b>SECRETARIA Y/O AREA</b> |
|------------------|---------------------------|----------------------------|
| 39.173.771       | GODOY, Gonzalo Nicolás    | Académica                  |
| 39.206.287       | FRANCO GARGIULO, Giuliana | Asuntos Estudiantiles      |
| 40.403.369       | LUDUEÑA, Andrés           | Asuntos Institucionales    |
| 40.520.851       | ACHAVAL, Karen Daniela    | Comunicación               |
| 38.107.734       | TILLOUS, Ana              | Comunicación               |
| 38.037.658       | WILBERGER FURCH, Gloria   | Comunicación               |

ARTICULO N° 2: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo por el periodo del 12/08/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 11/07/2020, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

| <b>D.N.I. N°</b> | <b>APELLIDO Y NOMBRES</b> | <b>SECRETARIA Y/O AREA</b> |
|------------------|---------------------------|----------------------------|
| 38.180.739       | BELTRAMONE, Agostina      | Académica                  |

ARTICULO N° 3: El Personal a los que se les asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirán una liquidación mensual de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Dos con 28/100 (\$ 12.182,28), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 4: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, Area de Personal y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

